

Ref.: Expte. N° 17759/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnase con el nombre de "**CAMINO DEL SOL**", a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre Las Quintas 33 y 39, perteneciente a la Sección F, Circunscripción XI de la localidad de Loma Verde.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.º 6186/23.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)